

# GUÍA: TODO LO QUE DEBES SABER PARA PRESENTAR TU DECLARACIÓN ANUAL



La **declaración anual** es un documento presentado por el contribuyente ante el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), reportando los movimientos financieros y fiscales ocurridos en el año anterior.

Es una herramienta clave para la transparencia fiscal y el correcto funcionamiento del sistema tributario en México; regula por el Código Fiscal de la Federación (**CFF**) y leyes de IVA e ISR en relación con la Recency, Frequency, Monetary (**RFM**).

Este tipo de obligación es importante debido a lo que representa para el SAT.

- El SAT exige este reporte para tener mejor control y estar informado sobre las operaciones de sus contribuyentes.
- De esta manera pueden gestionar mejor todos los procesos.
- Al mejorar los procesos, es posible incrementar la recaudación

Entender su importancia y cumplir con esta obligación contribuye tanto al desarrollo económico del país como al bienestar financiero de los ciudadanos y las empresas.

Para los contribuyentes es importante, pues le ayuda a conocer el desempeño de su empresa o actividad económica, debido al análisis que deben hacer para presentar la declaración anual.

## La importancia de la declaración anual

### ¿Quiénes deben presentar la Declaración Anual?

Todos los **negocios están obligados a realizarla**, mientras que para los **individuos existen criterios establecidos por el SAT** sobre quién está obligado a presentarla.

De acuerdo con el SAT, quienes deben presentar la declaración son los siguientes:

- Aquellos que percibieron ingresos anuales superiores a 400 mil pesos.
- Si recibiste ingresos de dos o más patrones durante un año.
- En caso de haber dejado de trabajar antes del 31 de diciembre.
- Quienes obtuvieron ingresos por liquidación, personal, jubilación o indemnización laboral.
- Si generas ingresos por renta de algún inmueble.
- Personas que hayan recibido premios como la Lotería.
- Personas morales que tengan fines de lucro.
- Al laborar para embajadas u organismos internacionales.

---

### ¿Cuándo debe presentarse?

Las fechas que debes tomar en cuenta para presentar la declaración fiscal en tu empresa. Un dato esencial es que esta depende de si eres una persona física o una persona moral.

- **Personas morales: del 1 de enero al 31 de marzo.**
- **Personas físicas: durante el mes de abril.**

Hacerlo en este periodo te evitará ser acreedor de sanciones económicas en materia de multas, de conformidad con el **artículo 82** del Código Fiscal de la Federación (CFF).

### ¿Cuales son los requisitos para la declaración anual?

Contar con estos documentos hará el proceso mucho más rápido:

- E. firma (firma electrónica).
- El registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobantes de pagos y retenciones de ISR , IVA e Impuesto Especial sobre Producción y servicios.
- Constancia por intereses percibidos en el año.
- Constancia de inversiones realizadas en el año.
- El CFDI de nómina por los salarios recibidos en el año

### ¿Qué tipo de gastos son deducibles en la declaración anual?

Las personas físicas que presenten su declaración anual dentro de los plazos referidos tienen derecho a presentar deducciones personales. Esto es, **los gastos que como contribuyente se tiene derecho a disminuir de los ingresos acumulables** en la declaración anual del ejercicio.

En ese tenor, las deducciones personales se dividen en dos grandes rubros: el primero de ellos refiere a salud, dentro del cual son deducibles los honorarios médicos, dentales y por servicios profesionales en materia de psicología y nutrición.

Cabe señalar que para que dichos gastos sean deducibles, estos servicios deben ser prestados por personas con título profesional legalmente expedido y registrado por las autoridades educativas competentes.

De igual manera, dentro de este rubro son deducibles los gastos hospitalarios y medicinas incluidas en facturas de hospitales, así como los honorarios a enfermeras, análisis, estudios clínicos, compra o alquiler de aparatos para el restablecimiento o rehabilitación del paciente, y prótesis.

### ¿Qué pasa si tienes saldo a favor?

En el caso de que obtengas saldo a favor, debes considerar que, si el saldo a favor es igual o menor a \$10,000.00, puede presentarse la declaración anual con contraseña.

Ahora bien, **si el saldo a favor es mayor a \$10,000.00 y no excede de \$150,000.00, podrá presentarse la declaración anual con contraseña, siempre y cuando se seleccione una cuenta CLABE activa a 18 dígitos** (ya precargada en el aplicativo del SAT), misma que deberá estar a nombre del contribuyente. En caso de capturar una cuenta CLABE distinta a las precargadas se deberá presentar la declaración utilizando la e.firma.

---

Servicio de Administración Tributaria (SAT). (s.f.). Declaraciones para personas físicas.  
Recuperado de: <https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/declaraciones-pf>



## ¿Puedes deducir gastos en tu declaración?

- Se incluye la primera y segunda actualización de la pérdida fiscal por amortizar, en el caso de que se haya generado en el ejercicio inmediato anterior.
- Eliminación de los estados financieros: “Estado de flujo de efectivo” y “Estado de cambios en el capital contable”.
- Precarga de la información de los estados financieros que permanecen, presentados en el ejercicio inmediato anterior.
- Reducción del formato de impresión para facilitar la identificación de algunas deducciones aplicadas.
- Se renueva el formato de los estados financieros para dar mayor certeza al visualizar los datos del contribuyente generados en la Declaración Anual

## ¿Son deducibles los gastos funerarios y los intereses por créditos hipotecarios?

Dentro de los gastos deducibles se considera también el rubro que engloba diversos gastos, los cuales se refieren a los funerarios del cónyuge o concubino/a, así como para padres, abuelos, hijos y nietos; asimismo, los intereses reales devengados y efectivamente pagados por créditos hipotecarios, destinados a casa habitación; donativos otorgados a instituciones autorizadas para recibirlos. Las aportaciones complementarias de retiro realizadas en la subcuenta de aportaciones voluntarias de planes personales de retiro (Afore), y el pago por impuestos locales por salarios, cuya tasa no exceda 5%.

### ¿Qué pasa si no hago mi declaración anual?

Las multas del **SAT 2026** por no presentar la Declaración Anual (personas físicas o morales) oscilan entre \$1,810 y más de \$22,400 pesos por cada obligación omitida. Si la autoridad emite un requerimiento, las sanciones pueden superar los \$50,000 pesos y la reincidencia eleva el riesgo de mayores recargos y afectaciones a la Opinión de Cumplimiento.

[siemprealdia.co](https://www.siemprealdia.co) +2

Detalles clave sobre multas SAT 2026:

- Multas por obligación: Las multas aplican por cada declaración o reporte no presentado a tiempo,
- Requerimiento de autoridad: Si el SAT detecta la omisión y emite un requerimiento, el monto de la multa aumenta significativamente.
- Medios indebidos: Presentar la declaración fuera de plazo o por medios incorrectos conlleva sanciones económicas.
- Regularización: En 2026, el SAT ofrece un programa para reducir hasta el 100% de multas y recargos al ponerse al corriente,

Servicio de Administración Tributaria (SAT). (s.f.). Portal de trámites y servicios.  
Recuperado de: <https://www.sat.gob.mx/>

## Beneficios de la declaración anual de impuestos

Cumplir con las obligaciones fiscales y mantener al día tu propia situación fiscal, además de evitarte preocupaciones tiene un efecto positivo, ya que te permite conocer en todo momento tus finanzas para tomar decisiones inteligentes.

En este sentido, te presentamos una serie de beneficios al hacer la declaración anual ante el SAT:



- **Deducciones personales**

La Ley del Impuesto Sobre la Renta y otras disposiciones legales en México otorgan beneficios denominados deducciones personales, los cuales pueden reducir el monto del ISR e, incluso, generar un saldo a favor.

- **Evitar sanciones y multas**

Cumplir con tus obligaciones fiscales **te evitará pagar infracciones y multas**, la suspensión temporal para seguir emitiendo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y hasta situaciones de carácter penal en los casos más extremos.

- **Historial crediticio limpio**

Llevar un registro de todos tus datos, como el número de créditos que tienes contratados, a cuánto asciende tu deuda o el saldo pendiente de cada uno, evita que seas reportado por el SAT en las centrales de riesgo, lo cual perjudica tu calificación para recibir créditos o, peor aún, que no te tomen en cuenta en procesos de contratación laboral.

- **Devolución con saldo a favor**

Tu declaración anual te permite recibir un saldo a favor por las deducciones personales aplicadas y recuperar cantidades pagadas en exceso por concepto de ISR durante el año.

Gobierno de México – Servicio de Administración Tributaria. (2018). Personas físicas: declaración anual. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sat/acciones-y-programas/personas-fisicas-14463>

Servicio de Administración Tributaria (SAT). (s.f.). Regularización fiscal y declaraciones. Recuperado de: <https://www.sat.gob.mx/minisito/RegularizacionFiscal/RegularizacionFiscal/index.html>

El Financiero. (2026). Declaración anual de personas físicas: cumple en tiempo. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/imef/2026/03/09/declaracion-anual-de-personas-fisicas-cumple-en-tiempo/>

### Contáctanos:

 5591319674

 [gms-asociados.com.mx](https://gms-asociados.com.mx)

 [negocios@gms-asociados.com.mx](mailto:negocios@gms-asociados.com.mx)

